



0301 RESOLUCIÓN No.

(Tunja,

19 ENE 2015

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 010 de 2015, cuyo objeto es:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ PARA LA VIGENCIAS 2015."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ PARA LA VIGENCIAS 2015.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$199.161.600,00). Según certificado de disponibilidad SEISCIENTOS presupuestal de la vigencia 2015.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del diecinueve (19) de enero de 2015, donde los miembros del Comité de Contratación revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el pliego de condiciones definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2015, el cual requiere " CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ PARA LA VIGENCIAS



2015." Determinando que se encuentra conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada tal revisión, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con la Publicación del Pliego de Condiciones Definitivos, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico, técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010 prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura de la Invitación Publica N° 010 de 2015 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ PARA LA VIGENCIAS 2015.".

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 010 de 2015, se hará el día diecinueve (19) de enero de 2015, en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el día veintinueve (29) de enero de 2015, a las 3:30 p.m. en la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

CRONOGRAMA

Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	Diecinueve (19) de Enero de 2015. En la Página web: www.uptc.edu.co
Visita Técnica NO Obligatoria	20 de Enero de 2015., 4:30 p.m en la Decanatura Facultad Seccional Chiquinquirá.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta el Veintiuno (21) de Enero de 2015, antes de las 2:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Veintitrés (23) de Enero de 2015 en Página web: www.uptc.edu.co.
Entrega de Propuestas, Acta de cierre	El día Veintinueve (29) de Enero de 2015. Hasta









	T
de la Invitación y Apertura de Sobres.	las 03:30 p.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Desde el Treinta (30) de Enero y el Dos (02) de Febrero de 2015.
Publicación de resultados:	El día Tres (03) de Febrero 2015. En la Página web: www.uptc.edu.co.
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Hasta el Cinco (05) de Febrero de 2015, hasta las 2:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.
Plazo para subsanar documentos	Hasta el Cinco (05) de Febrero de 2015, hasta las 2:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co. Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día Nueve (09) de Febrero de 2015. En Página web: www.uptc.edu.co.
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día Nueve (09) de Febrero de 2015. En Página web: www.uptc.edu.co.
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.



ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

19 ENE 2015

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez
RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ Rector Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

al

Elaboró: Carlos Felipe prieto/ Oficina Jurídica Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera. Jefe Oficina Jurídica Daniel Jaime. Asesor Rectoría

.